



PLAN DE CONVIVENCIA: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL COLEGIO CALASANZ DE BATA (extracto)

1.- LOS ALUMNOS

(Nuestra principal tarea y preocupación).

Los Alumnos

Los alumnos son los principales protagonistas de su propia educación, intervienen activamente en la vida del Centro y asumen en ella responsabilidades proporcionales a su capacidad.

Admisión de Alumnos

1. La admisión de alumnos compete a la Entidad Titular del Centro. El Centro se reservará en todo momento el derecho de admisión.
2. La admisión de alumnos en el Centro tendrá en cuenta el derecho de los padres a escoger la escuela que desean para sus hijos.
3. El Centro dará la información adecuada a las familias, para que conozcan el modelo educativo definido en el Carácter Propio.
4. En el proceso de admisión de alumnos se tendrán en cuenta los criterios de prioridad establecidos por la normativa vigente en el Centro, la aceptación del Carácter Propio y otros que estime oportunos el Equipo Directivo. Tendrán preferencia:
 - los hermanos de alumnos del Centro.
 - los hijos de profesores que trabajan en el Centro
 - los alumnos que provienen de colegios de Escolapios

Derechos de los Alumnos

El alumno tiene derecho a:

- a) Recibir una educación de calidad y una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad. Para ello,

- *El alumno tiene derecho a hablar y escuchar el idioma castellano en el recinto escolar, sea cual sea la actividad que se realice, como medio de dominar la palabra, base de una educación de calidad.*

- *El centro tiene la obligación de programar actividades formativas no estrictamente escolares que asegurarán la formación humana del alumno. Estas actividades serán de carácter obligatorio.*

b) Que su rendimiento escolar sea valorado con objetividad.

c) Que en el Centro se respete su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas y morales.

- *Todos los alumnos tienen la obligación de asistir a las actividades programadas por el Centro, aunque puedan no participar en ellas por motivos religiosos o de conciencia.*

- *Si alguna actividad concreta supone para el alumno ir contra sus propias ideas o convicciones morales, tratará el tema directamente con la dirección.*

- *la Dirección respetará las convicciones y opiniones de cada alumno, siempre que no atenten contra los derechos humanos o la dignidad de la persona.*

d) Que se respete su integridad y dignidad personales. Este derecho se concreta en:

- *Nadie en el centro sufrirá castigo o maltrato físico, ni padres, ni profesores, ni alumnos, ni castigo psicológico, como insultos o descalificaciones que denigren a la persona.*

- *Ningún profesor del Centro tiene derecho a hacer propuestas deshonorosas o abusivas a alumnos. Se expulsará inmediatamente al educador que cometa estas infracciones.*

e) Participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento. Para los alumnos, este derecho se concreta en:

- *Todo alumno tiene derecho a participar en las actividades programadas por el Centro: Deportes, Actos Culturales, Actos religiosos, fiestas...*

- *Todo alumno tiene derecho a ser correctamente informado y a dar su opinión con respecto a cualquier tema relacionado con el colegio y sus actividades.*

f) Que sea respetada su intimidad en el tratamiento de los datos personales que se encuentran a disposición del Centro; que, por su naturaleza, son confidenciales. *No se dará información de ningún alumno a personas no autorizadas.*

g) Reclamar ante el órgano competente, en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.

h) Continuar su relación con el Centro una vez hayan concluido sus estudios en el mismo.

Deberes de los Alumnos

Los deberes de los alumnos son los siguientes:

a) Participar activamente en el trabajo escolar, cumplir el horario lectivo y seguir las orientaciones de los tutores, profesores y Director.

- Ningún alumno podrá ausentarse del Centro sin un permiso oficial.

- Cada hora de clase es sagrada y es obligación del alumno asistir a todas y prestar atención a la materia que se está impartiendo estando prohibido realizar tareas de otras asignaturas.

- Cuando un alumno falte algún día a clase tiene la obligación de traer un justificante firmado por sus padres o el tutor para ingresar en el Centro.

b) Realizar los ejercicios y estudiar en casa todos los días lo que indiquen los profesores. *Esto ayuda a crear un hábito de estudio, que es necesario para todos los estudiantes.*

- Las tareas encomendadas para la casa son obligatorias para todos los estudiantes y serán evaluadas.

c) Respetar a los compañeros, profesores, personal no docente y colaborar con ellos en la creación de un clima de convivencia y solidaridad que favorezca el trabajo escolar.

- Están totalmente prohibidas las peleas, insultos o faltas de respeto hacia las demás personas.

- Es deber de todos los alumnos y profesores mediar en los conflictos para que se resuelvan en paz, con diálogo y concordia.

d) Usar con corrección el mobiliario, las instalaciones y el material didáctico que el Centro pone a su disposición.

- Cualquier desperfecto de mobiliario o instalaciones producido por la negligencia de un alumno deberá ser arreglado o renovado por cuenta del alumno.

- La mala utilización reiterada del mobiliario o las instalaciones por parte de los alumnos será considerada como falta grave.

e) Mantener el Colegio y su entorno limpios en todo momento. Colaborando activamente en la limpieza diaria de las clases y del Centro en general.

- Todo alumno del Centro tiene la obligación de hacer la limpieza de clases según lo organicen los tutores de cada curso.

- Todo alumno del Centro tiene la obligación de chapear el entorno del colegio cuando así se disponga.

f) Aceptar las responsabilidades que los profesores y los compañeros crean convenientes confiarles, como aportación personal en la construcción de la Comunidad Educativa.

- Los alumnos elegidos por sus compañeros para asumir una tarea en el Centro deberán responder con seriedad, eficacia y responsabilidad a la tarea que se les encomienda.

- Los alumnos a los que se les ha confiado una responsabilidad buscarán siempre el bien común de todos y del Centro y nunca se aprovecharán de sus cargos para beneficio personal.

g) Adquirir los hábitos que les hagan reconocer, respetar y apreciar los valores de los derechos fundamentales de la persona y de la convivencia.

Participación de los Alumnos

1. Los alumnos intervienen en la vida del Centro a través del propio trabajo escolar y de la participación activa en el funcionamiento diario de su clase. Son formas concretas de participación, entre otras:

- Colaborando con los compañeros con dificultades escolares.

- Preguntando con libertad y respeto todas las dudas e inquietudes sobre los temas que se están estudiando en cada asignatura.

- Saliendo voluntariamente a la pizarra, trabajando en grupos...

- Colaborando con cada profesor para crear el ambiente apropiado para el aprendizaje.

- *Sintiendo que todo el material, mobiliario e instalaciones son tuyas y, por tanto, las cuida como tales: limpia lo que está sucio, recoge lo que está desparramado, deja acondicionada el aula al finalizar el horario escolar...*
- *Respetando a cada compañero tal y como es, sin burlarse de él, sin faltarle nunca el respeto; al contrario, lo acepta con sus virtudes y defectos...*
- *Realizando diariamente los deberes con seriedad, limpieza y orden; creando así un estilo de colegio.*
- *Cuidando con esmero la limpieza, el aseo y la presentación personales, como forma de respeto a uno mismo y a los demás.*

2. También intervienen expresando sus intereses e inquietudes a los tutores y profesores respectivos, intercambiando puntos de vista con el Tutor sobre la marcha de la propia clase, organizando actividades, etc. Son formas concretas de expresión, entre otras:

- *Dando su opinión a profesores y directivos con seriedad, sabiendo que es escuchada y valorada.*
- *La participación de los alumnos al expresarse sobre cualquier tema será siempre sin insultos ni ofensas, con respeto, sabiendo escuchar, en un clima de diálogo...*

3. Podrán organizar grupos con el objetivo de canalizar opiniones, promover actividades, tomar decisiones, evaluar realizaciones, etc.

Régimen disciplinario de Alumnos

1. Si un alumno no cumple sus obligaciones, recibirá la amonestación oportuna y, cuando sea necesario, la sanción que convenga en cada caso, con criterios racionales y pedagógicos.

2. Si un alumno comete una falta que dificulta la convivencia escolar, el Profesor-Tutor respectivo o el Jefe de Disciplina informará a la familia. Si el alumno reincide, el Jefe de Disciplina acudirá al Director, quien, en última instancia, dará la información y resolución oportuna a los padres del alumno.

3. Faltas que conllevan una amonestación verbal o castigo. Si son reincidentes se considerarán faltas graves:

- Llegar tarde al Centro.

- No acudir a clase sin justificación.
- Salir del Centro sin permiso.
Escaparse de clase es una falta grave, aunque el alumno permanezca en las instalaciones del centro.
- No preparar debidamente las clases, no estudiar, no acudir a los exámenes...
- Ridiculizar, reírse o discriminar a algunas personas que se encuentren con alguna situación difícil o especial.
- Calumniar, injuriar o hablar mal de personas relacionadas con el centro (compañeros, padres de familia, profesores, u otras personas...)
- Inculcar a los compañeros odio contra terceras personas.
- Faltar el respeto a los compañeros, profesores u otras personas relacionadas con el Centro.
- Amenazar, intimidar o insultar a los compañeros son faltas de respeto. Hacerlo contra un profesor o un mayor es una falta grave.
- Maltratar a los compañeros, profesores, u otras personas relacionadas con el Centro... es una falta muy grave.
- Pelearse o provocar peleas dentro del centro es una falta muy grave.
- Incumplir alguna de las normas existentes en el Centro y otros imprevistos que se indicarán en el caso concreto.

5. Las faltas consideradas graves serán sancionadas y aplicará las sanciones el Jefe de Disciplina de acuerdo con el Director del Centro.

Resoluciones para las faltas graves:

1^{er} aviso de expulsión: - expulsión de 1 a 7 días.

2^o aviso de expulsión: - expulsión de 8 a 15 días.

6. Si un alumno/a es reincidente en faltas graves que comportan una violación de aspectos básicos del Carácter Propio, el Director adoptará las medidas necesarias y someterá el caso a la consideración del Equipo Directivo Educativo, para que éste adopte la resolución que estime oportuna.

Resolución para las faltas graves reincidentes:

3^{er} aviso de expulsión: - expulsión definitiva. Pierde la plaza y la escolarización (del curso que se está haciendo) en el Centro.

7. Las normas del Centro son de obligado cumplimiento.
8. En todo caso, el alumno inculcado deberá ser escuchado previamente por el órgano encargado de adoptar la resolución.

B)- LOS PROFESORES

Los Profesores

1. Los profesores son los primeros responsables de la enseñanza desde las respectivas asignaturas y comparten la responsabilidad global de la acción educativa del Centro en su dimensión humana, científica y trascendente, junto con los demás estamentos de la Comunidad Educativa.
2. Por el hecho de pertenecer a la Comunidad Educativa y por el trabajo que se les ha confiado, están obligados a conocer y respetar el contenido del *Carácter Propio* y a colaborar con los padres o tutores de los alumnos, (de acuerdo con cuanto establece este Reglamento).

Derechos de los Profesores

Los profesores tienen derecho a:

- a) Desempeñar libremente la función docente, de acuerdo con las características del puesto que ocupan.
- b) Utilizar los medios instrumentales y materiales e instalaciones del Centro para los fines educativos con arreglo a las normas reguladoras de su uso.
- c) Desarrollar su metodología de acuerdo con la programación general y de forma coordinada.
- d) Ejercer libremente su acción evaluadora de acuerdo con los criterios establecidos en el Centro.
- e) Gozar del respeto y consideración a sus personas y a la función que desempeñan.
- f) Participar en el Claustro de Profesores.
- g) Reunirse en el Centro, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio del normal desarrollo de las actividades docentes.
- h) Presentar peticiones, quejas o recursos formulados razonablemente y por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.

j) Conocer a qué proyecto concreto pertenece el tipo de contrato o situación laboral a la que están suscritos o para la que han sido nombrados.

i) Su formación permanente.

Deberes de los Profesores

Los deberes de los profesores son los siguientes:

a) Colaborar en la elaboración, aplicación y evaluación de la programación general de acuerdo con las orientaciones del Equipo Directivo Educativo.

b) Programar las propias asignaturas y secundar las orientaciones recibidas relativas a contenidos, método didáctico, criterios y forma de evaluación de los alumnos y del propio trabajo docente.

c) Elaborar y revisar anualmente, siguiendo los criterios del Equipo Directivo, las actividades concretas que se harán durante el curso escolar.

d) Elaborar la programación semanal de la asignatura.

e) Cooperar en el cumplimiento de los objetivos fundamentales del Centro, respetando el *Carácter Propio* y las normas de funcionamiento interno del Centro.

f) Colaborar con los padres o tutores en la formación integral de los alumnos a través de la inserción del propio trabajo docente en la acción educativa.

g) Mantener una actitud de respeto y comprensión en el trato de los alumnos y compañeros, respetando las convicciones de cada uno.

h) Participar activamente en las reuniones del Claustro, en las sesiones de evaluación, en los seminarios didácticos y en los actos oficiales del Centro.

i) Dar a los órganos de gobierno del Centro la información que les sea solicitada sobre la realización del propio trabajo docente y educativo, así como sobre cualquier otro tema que afecte al trabajo escolar.

j) Cumplir el calendario y el horario escolar, y colaborar en la creación de un clima de orden y disciplina entre los alumnos.

k) Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato o nombramiento y en el apartado 4.3.- Normas de funcionamiento interno.

l) Mantener actualizada su formación y su perfeccionamiento profesional.

m) Guardar sigilo profesional.